

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 30 de Agosto de 2016.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.**

1051-293 LX III

La que suscribe **DIPUTADA MARTHA ALICIA ESCAMILLA LEÓN**, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de ésta Soberanía la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS, DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y DEMÁS INSTANCIAS COMPETENTES REALICEN EL PAGO DE LAS BECAS DE MANUTENCIÓN Y TRANSPORTE A ESTUDIANTES DE NIVEL SUPERIOR INSCRITOS EN ESE PROGRAMA DESDE EL CICLO ESCOLAR PASADO**, basando mi proposición en las siguientes:

CONSIDERACIONES

La educación es un derecho fundamental reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero además de la educación básica, el Estado Mexicano está obligado a generar las condiciones y a garantizar el acceso y permanencia de la educación superior, pero es necesario señalar que esa obligación no se agota solamente con el establecimiento de Instituciones Públicas de Nivel Educativo Superior, sino que la obligación trasciende a todo un entramado institucional que brinde las condiciones para que todas las personas estén en condiciones materiales de cursar su educación superior.

Por lo anterior, hace ya varios años, desde el Gobierno Federal se estableció un programa de becas que luego, para dar mayor cobertura se involucró a los Gobiernos Estatales para que mediante mecanismos de coinversión, se

pudieran ampliar los alcances y se beneficiara a un mayor número de jóvenes que cursan la educación media superior y superior.

A partir de esa estrategia el programa de becas comenzó a expandirse, desde el ciclo escolar 2014 – 2015 se comenzaron a presentar irregularidades como fueron los pagos parciales y a destiempo que se hicieron de las mismas, para el ciclo 2015 – 2016 la situación se agravó y a pesar de que se aumentó la cobertura de becas con una mayor aportación federal, hasta llegar a las 25 mil becas de manutención –antes Becas Pronabes – Bienestar- se dijo se entregarían 18 mil más para apoyo a transporte, sin embargo y aun cuando ya ha iniciado otro ciclo escolar sigue sin hacerse los pagos correspondientes a un alto porcentaje de alumnos quienes, en voz de sus representantes, han señalado que los adeudos alcanzan los 275 millones de pesos, lo anterior a pesar de que el Gobierno Federal ha cumplido con las ministraciones al Fideicomiso formado para tal efecto y cuya participación asciende al 80%, mientras que el Gobierno Estatal sólo aporta el 20%.

Las Becas, cuyos apoyos oscilan entre los 750 a los 920 pesos mensuales, resultan de suma importancia para alumnos que cursan su educación superior en Instituciones Públicas como la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, el Instituto Tecnológico de Oaxaca, el Instituto Tecnológico del Valle de Oaxaca, la Universidad Tecnológica de los Valles Centrales, el Instituto Tecnológico del Istmo y de la Cuenca, entre otros, y a los cuales el apoyo, les resulta de vital importancia para atender algunas de sus necesidades más elementales en su formación profesional.

Hasta ahora, no se sabe con exactitud cuál es la razón por la que los pagos se han retrasado, porque como en muchas otras cosas de la Administración Estatal, reina la opacidad y la discrecionalidad en el manejo de recursos públicos, tampoco se sabe si, como lo han manifestado los propios beneficiarios de las becas, las aportaciones federales ya fueron radicadas y las causas por las que en su caso no se han aplicado los recursos, es necesario conocer también la calendarización de los pagos y la operatividad para el ciclo escolar que ha iniciado.

He señalado en innumerables ocasiones que ésta Administración Estatal no ha respondido a los intereses de la sociedad, se han privilegiado los intereses particulares por encima de los públicos y con sus acciones y omisiones se han violado una y otra vez derechos fundamentales, en éste caso, no pueden por negligencia, incapacidad y mucho menos por corrupción dejar a miles de jóvenes sin un apoyo que es vital para la continuación de sus estudios.

Por lo anteriormente expuesto, presento ante esa soberanía la siguiente proposición:

----- **PUNTO DE ACUERDO.** -----

ÚNICO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 fracción LI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS, DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y DEMÁS INSTANCIAS COMPETENTES REALICEN EL PAGO DE LAS BECAS DE MANUTENCIÓN Y TRANSPORTE A ESTUDIANTES DE NIVEL SUPERIOR INSCRITOS EN ESE PROGRAMA DESDE EL CICLO ESCOLAR PASADO.**

TRANSITORIO

ÚNICO: El presente Punto de Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.



DIP. MARTHA ALICIA ESCAMILLA LEÓN.